



RAD. 2020-00045: EXCEPCIONES DE FONDO CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Desde Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Fecha Vie 14/02/2025 11:42

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Daisy Carolina López Romero <dclopez@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

2020-00045 - EXCEPCIONES DE MERITO.pdf; 2020-00045 - ANEXOS.pdf;

Cordial saludo, estimados:

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 03 de octubre de 2024, se radicó las excepciones de fondo contra el mandamiento de pago ante el JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, dentro del proceso que a continuación se relaciona:

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680013103006-**2020-00045**-00

DEMANDANTE: HERNANDO DURAN ALMEIDA

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

CASE: 21089

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Escrito de excepciones de mérito.
2. Anexos.

Informes: Una vez revisado Case, se avizora que el proceso se encuentra inactivo. No obstante, en la actualidad se encuentra cursando el proceso ejecutivo concerniente a la ejecución de la sentencia. Por favor reactivar el proceso.

Equipo CAD: Por favor cargar las piezas.

Cordialmente,

**Angie Zambrano Almonacid***Abogada Senior*Email: azambrano@gha.com.co | 316 536 4057

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Carrera 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688

gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 3 de octubre de 2024 15:33

Para: j06ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j06ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: gabrielmantillac@hotmail.com <gabrielmantillac@hotmail.com>

Asunto: RAD. 2020-00045: EXCEPCIONES DE FONDO CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Señores

JUZGADO SEXTO (6°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

j06ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680013103006-2020-00045-00

DEMANDANTE: HERNANDO DURAN ALMEIDA

DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

ASUNTO: EXCEPCIONES DE FONDO CONTRA EL MANDAMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, sociedad anónima de seguros, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, identificada con NIT No. 800.240.882-0, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., según consta en el poder que obra en el expediente, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a presentar **EXCEPCIONES DE FONDO EN CONTRA DEL MANDAMIENTO DE PAGO** librado con ocasión a la demanda ejecutiva formulada por el señor HERNANDO DURAN ALMEIDA en contra de mi representada, anunciando desde ahora que me opongo a las pretensiones de la demanda.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

ANZA